INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Abril 15 de 2021. En la fecha se recibe a través del correo institucional del Juzgado, escrito presentado por el DR. LUIS EDUARDO GUEVARA GOMEZ, Identificado con la C.C. No. 1.378.584 y T.P.No. 158.614 del C.S.J, en el que comunica que acepta el cargo de Curador Ad-litem y especial para el cual designado por este despacho en auto de fecha abril 13 de 2021. Se agrega a los autos y pasa al despacho del señor Juez hoy abril 20 de 2021, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

La Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

ANAPOIMA Cundinamarca; Abril Veintidós (22) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso Jurisdicción Voluntaria -Solicitud Inventario Bienes de Menores No. 2021-00088-00

Demandante. JULIAN DAVID SANABRIA CARDOZO.

Visto el informe anterior y con la aceptación del profesional del Derecho Dr. LUIS EDUARDO GUEVARA GOMEZ, AL CARGO DE CURADOR ESPECIAL DE LOS MENORES DAVID SANTIAGO SANABRIA RINCON Y THOMAS JOSE SANABRIA RINCON; el Juzgado lo tiene por posesionado del cargo y la fecha para ejercerlo.

Fijar la hora de las 8:30 Am del día 29 de Abril 2021, para que el CURADOR ESPECIAL, en nombre de los menores DAVID SANTIAGO SANABRIA RINCON Y THOMAS JOSE SANABRIA RINCON; proceda a presentar e Inventariar y avaluar los bienes que tengan o no a su nombre. Comuníquesele.

NOTIFIQUESE

El Juez



## Republica de Colombia Rama Judicial del Poder Publica Juzgado Promiscuo Municipal Anapoimo Cundinamarca

23 ABR 2021

is lone terminal